



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-48800986-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 28 de Julio de 2020

Referencia: REG - EX-2019-68767167- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-861-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 11/15 del CD-2019-69604785-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1141/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.28 12:57:17 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.28 12:57:23 -03:00

En la ciudad de Viedma, a los 16 días del mes de marzo de 2016, se reúnen en la Sede Central de AGUAS RIONEGRINAS S.A., sita en calle Colón N° 719, con el propósito de arribar a un acuerdo para aumento salarial.



Se encuentran presentes por Aguas Rionegrinas S.A. su Gerente General Arq. Roger Ezzio García, su Gerente de Administración, Cdra. Ivana Porro, su Subgerente de Recursos Humanos, Ricardo Scatena. Por el Sindicato de Trabajadores de Saneamiento de la Provincia de Río Negro (Si.T.Sa.), su Secretaria General, Cristina Marcellini; su Secretario Adjunto, José Luis Ponce; el Delegado por Viedma, Pablo Mariú. Por la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), su Secretario de Convenciones, Jorge Pariz y el Delegado por Viedma, Jorge Kucich.

Que las partes dejan constancia de la existencia de reuniones previas donde se ha llevado adelante la negociación paritaria de acuerdo a los principios rectores de la relación laboral principalmente de colaboración, buena fe, solidaridad, justicia social y continuidad de la empresa, analizándose con amplitud y en profundidad las distintas propuestas acercadas por los representantes sindicales y de la empresa en el ámbito de la Gerencia General, con referencia política y de gestión en la conducción del Sr. Gobernador de la Provincia Alberto Weretilneck.

Que los acuerdos derivados de dichas conversaciones se arriba al siguiente acuerdo de modificación al régimen de remuneraciones para el personal de ARSA para el año 2016:

RETROACTIVO: PESOS SEISCIENTOS (\$600) NO REMUNERATIVOS los que serán abonados en forma conjunta con los haberes correspondientes al mes de marzo.

CON LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550) AL SALARIO BASICO.

CON LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL: PESOS SEISCIENTOS (\$600) NO REMUNERATIVOS.

CON LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550) AL SALARIO BASICO MAS PESOS SEISCIENTOS (\$600) NO REMUNERATIVOS.

CON LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550) AL SALARIO BASICO.

CON LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE: AUMENTO DE ADICIONAL CUADRILLA, QUEDANDO CONFORMADO EL MISMO EN EL 10% SOBRE SALARIO BÁSICO.-

Que las prestaciones expuestas precedentemente son generales y corresponden a todos los niveles de la carrera.

Para los trabajadores que revistan en los niveles 5 y 6 de la escala salarial se pauta una prestación de PESOS SEISCIENTOS (\$600) NO REMUNERATIVOS los que serán liquidados y percibidos conjuntamente con los haberes correspondientes al mes de agosto.

Para los trabajadores que revisten en el nivel 7 se prevé una prestación adicional de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1200) NO REMUNERATIVOS con los haberes de agosto.

En definitiva las partes acuerdan en total y por todo concepto las siguientes modificaciones al régimen de retribuciones del personal de ARSA para el año 2016:

PRIMERO: una asignación fija de carácter no remunerativo de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800) para los trabajadores con situación de revista en los niveles 1, 2, 3 y 4 de la escala salarial del CCT; de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400) para los trabajadores con situación de revista en los niveles 5 y 6; y de PESOS TRES MIL (\$3.000) para los trabajadores con situación de revista en los niveles 7, todo ello en tres (niveles 1, 2, 3, y 4) y cuatro (niveles 5, 6 y 7) tramos de acuerdo al detalle que se incluye en el párrafo anterior;

SEGUNDO: establecer una asignación fija de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.650) al salario básico, todo ello en tres tramos de acuerdo al detalle obrante en el párrafo anterior;

TERCERO: reconocer un aumento del adicional que actualmente percibe la cuadrilla llevándolo del 5% al 10% todo ello sobre el salario básico individual con los haberes correspondientes al mes de octubre de 2016.

Por último se reconoce al personal que se encuentre a menos de diez años de acceder al

CD-2019-69604785-APN-DGDMI#MPYT

beneficio de jubilación ordinaria la opción de percibir la asignación no remunerativa como asignación remunerativa debiendo comunicar tal circunstancia a la Subgerencia de RRHH y/o al Depto. De Personal.

Que el presente acuerdo implica por tercer año consecutivo la aplicación de una lógica redistributiva administrando los recursos de la concesión con criterio de justicia social, equidad y solidaridad, dirigiéndolos a la atención prioritaria de la situación de los trabajadores más vulnerables que son los que revisten en los niveles iniciales y medios (niveles 1, 2, 3, 4 y 5) y representan el 80% de la fuerza laboral de Aguas Rionegrinas S.A..



Que las partes dejan expresa constancia que lo acordado en esta paritaria será oportunamente notificado a la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (Fe.N.T.O.S.), a los fines que la misma ratifique el mismo en virtud de la representación que detenta.

Siendo las 12 horas previa lectura y ratificación las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo en este mismo acto un ejemplar cada parte y reservando el restante para solicitar la homologación del acuerdo arribado.-

GRILLA SALARIAL JULIO 2016 CON \$ 550

Niv-Grad	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			TRAMO 4			TRAMO 5		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
1	6.301,51	6.384,27	6.461,72	6.547,28	6.632,82	6.694,97	6.780,29	6.865,61	6.950,91	7.036,21	7.113,72	7.201,89	7.282,08	7.362,26	7.445,01
2	6.980,80	7.113,72	7.214,56	7.290,42	7.366,28	7.417,06	7.477,09	7.530,17	7.586,06	7.642,46	7.698,75	7.739,55	7.811,43	7.875,37	7.991,10
3	7.393,09	7.441,01	7.488,89	7.569,07	7.649,24	7.729,37	7.810,85	7.892,38	7.975,20	8.058,07	8.140,86	8.224,80	8.306,61	8.389,41	8.596,17
4	7.660,01	7.776,03	7.861,12	7.946,18	8.031,23	8.116,37	8.265,97	8.415,60	8.565,17	8.681,15	8.797,16	8.915,27	9.029,10	9.145,08	9.415,88
5	8.428,84	8.569,46	8.710,07	8.850,67	8.991,31	9.131,89	9.272,51	9.547,32	9.695,21	9.836,58	9.978,05	10.004,42	10.117,69	10.258,48	10.532,44
6	9.927,54	10.081,94	10.236,35	10.390,71	10.545,14	10.699,49	10.853,89	11.050,46	11.091,58	11.132,65	11.209,60	11.449,17	11.583,87	11.825,47	12.067,08
7	11.515,29	11.757,62	11.999,94	12.242,27	12.484,63	12.726,95	13.005,24	13.319,65	13.597,97	13.876,34	14.154,75	14.433,12	14.711,50	14.989,88	15.268,26

[Handwritten signatures and initials]

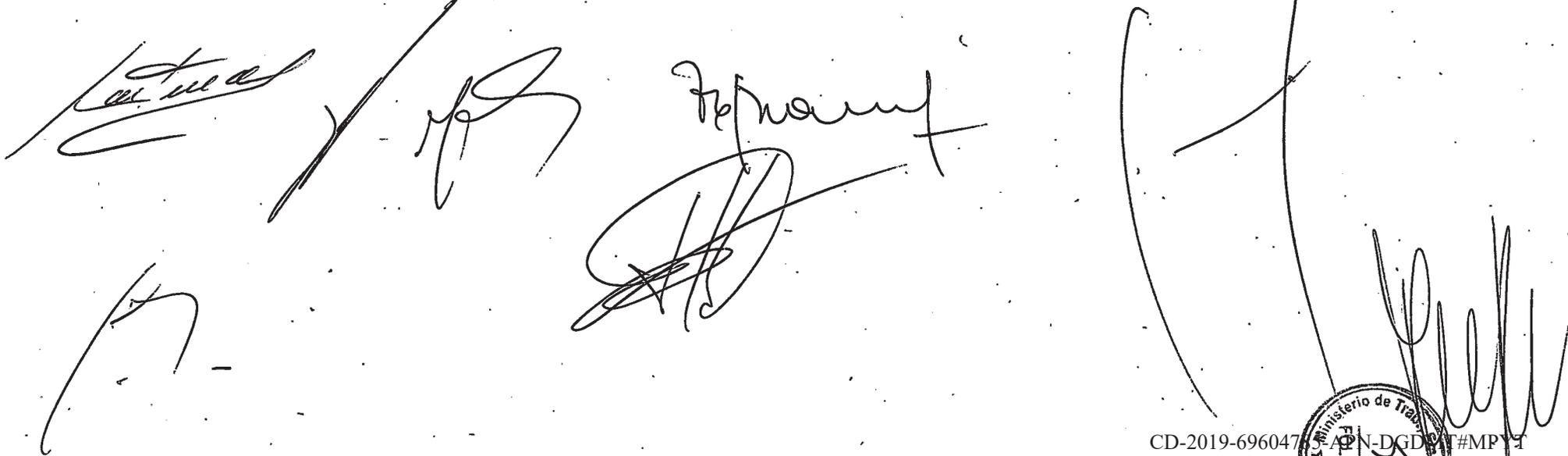
[Handwritten signature]

CD-2019-696078-CAAN-DC-INT#MPYT



GRILLA SALARIAL MARZO 2016 CON \$550

Niv-Grad	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			TRAMO 4			TRAMO 5		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
1	5.201,51	5.284,27	5.361,72	5.447,28	5.532,82	5.594,97	5.680,29	5.765,61	5.850,91	5.936,21	6.013,72	6.101,89	6.182,08	6.262,26	6.345,01
2	5.880,80	6.013,72	6.114,56	6.190,42	6.266,28	6.317,06	6.377,09	6.430,17	6.486,06	6.542,46	6.598,75	6.639,55	6.711,43	6.775,37	6.891,10
3	6.293,09	6.341,01	6.388,89	6.469,07	6.549,24	6.629,37	6.710,85	6.792,38	6.875,20	6.958,07	7.040,86	7.124,80	7.206,61	7.289,41	7.496,17
4	6.560,01	6.676,03	6.761,12	6.846,18	6.931,23	7.016,37	7.165,97	7.315,60	7.465,17	7.581,15	7.697,16	7.815,27	7.929,10	8.045,08	8.315,88
5	7.328,84	7.469,46	7.610,07	7.750,67	7.891,31	8.031,89	8.172,51	8.447,32	8.595,21	8.736,58	8.878,05	8.904,42	9.017,69	9.158,48	9.432,44
6	8.827,54	8.981,94	9.136,35	9.290,71	9.445,14	9.599,49	9.753,89	9.950,46	9.991,58	10.032,65	10.109,60	10.349,17	10.483,87	10.725,47	10.967,08
7	10.415,29	10.657,62	10.899,94	11.142,27	11.384,63	11.626,95	11.905,24	12.219,65	12.497,97	12.776,34	13.054,75	13.333,12	13.611,50	13.889,88	14.168,26



CD-2019-696047



GRILLA SALARIAL MAYO 2016 CON \$550

Niv-Grad	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			TRAMO 4			TRAMO 5		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
1	5.751,51	5.834,27	5.911,72	5.997,28	6.082,82	6.144,97	6.230,29	6.315,61	6.400,91	6.486,21	6.563,72	6.651,89	6.732,08	6.812,26	6.895,01
2	6.430,80	6.563,72	6.664,56	6.740,42	6.816,28	6.867,06	6.927,09	6.980,17	7.036,06	7.092,46	7.148,75	7.189,55	7.261,43	7.325,37	7.441,10
3	6.843,09	6.891,01	6.938,89	7.019,07	7.099,24	7.179,37	7.260,85	7.342,38	7.425,20	7.508,07	7.590,86	7.674,80	7.756,61	7.839,41	8.046,17
4	7.110,01	7.226,03	7.311,12	7.396,18	7.481,23	7.566,37	7.715,97	7.865,60	8.015,17	8.131,15	8.247,16	8.365,27	8.479,10	8.595,08	8.865,88
5	7.878,84	8.019,46	8.160,07	8.300,67	8.441,31	8.581,89	8.722,51	8.997,32	9.145,21	9.286,58	9.428,05	9.454,42	9.567,69	9.708,48	9.982,44
6	9.377,54	9.531,94	9.686,35	9.840,71	9.995,14	10.149,49	10.303,89	10.500,46	10.541,58	10.582,65	10.659,60	10.899,17	11.033,87	11.275,47	11.517,08
7	10.965,29	11.207,62	11.449,94	11.692,27	11.934,63	12.176,95	12.455,24	12.769,65	13.047,97	13.326,34	13.604,75	13.883,12	14.161,50	14.439,88	14.718,26

[Handwritten signatures and initials]

CD-2019-69604785-DGDM-IMPYT





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 2056/16

En la ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de Octubre de 2016 siendo las 16:00 horas comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juan Ignacio CESARI, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (FENTOS)**, la Dra. Andrea AGUIRRE en carácter de apoderada con facultades de negociación colectiva conforme poder que agrega al presente.

Abierto el acto por el funcionario actuante, la representante de la FENTOS manifiesta que: viene en este acto a ratificar en su totalidad el acuerdo salarial que luce a fs. 2/ 6 del Expte. 2169/16 (agregado como fs. 7 de autos). Seguidamente solicita a esta Autoridad tenga a bien remitir estos actuados a la Delegación Regional Viedma a efectos de la ratificación por el Sindicato de Trabajadores de Saneamiento de Rio Negro y la empresa Aguas de Rio Negro. Finalmente solicita la homologación del mismo-----
No siendo para más, a las 16:30 horas finaliza el acto. Firma la compareciente previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

PARTE GREMIAL

LIC. JUAN IGNACIO CESARI
Secretario de Conciliación
Depto. R. L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 861-20 acu 1141-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.